

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES

A la Junta General de Socios y Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLE LOJA S.A. "COTRANSCOLSA"

Informe sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la **Compañía de Transportes de Combustible Loja S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2016, y los correspondientes estados del resultado integral, de evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

2. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con políticas contables establecidas por la Compañía. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.
3. Tal como se explica en la Nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de normas contables establecidas por la Compañía, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas bases de preparación fueron adoptadas para atender las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Responsabilidad del Auditor

4. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas.
5. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración

los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoría.

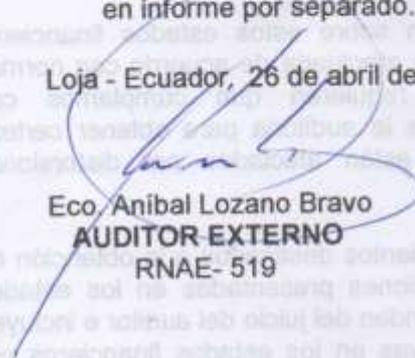
6. Informe con salvedades:

- No es posible establecer la razonabilidad de las cuentas de activo fijo y sus depreciaciones debido a que se desconoce la fecha de adquisición de los bienes existiendo además valores registrados sin conocer cuáles son.
- No existen auxiliares de algunas cuentas
- Las políticas contables y notas explicativas no son adecuadas ni revelan el problema de algunas cuentas.
- No se entregaron todas las escrituras por aumento de capital

Opinión

7. Excepto por lo señalado en el párrafo anterior en nuestra opinión los estados financieros auditados presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía de Transportes de Combustible Loja S.A., al 31 de Diciembre del 2016 y los resultados de sus operaciones, por el período terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
8. Respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016, se han efectuado retenciones, declaraciones y pago de las referidas obligaciones con apego a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, vigentes en nuestro país, los resultados se darán a conocer en informe por separado.

Loja - Ecuador, 26 de abril de 2017


Eco Anibal Lozano Bravo
AUDITOR EXTERNO
RNAE- 519

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLE LOJA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA

COMENTARIO 1:

La Compañía de Transportes de Combustible Loja S.A., fue constituida en la ciudad de Loja, el 14 de julio de 1998, ante el doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Público segundo del cantón.

El 26 de diciembre 2011 la compañía hace el último incremento de capital hasta la fecha de análisis, siendo el capital actual \$ 27.824, se han realizado otros aumentos de capital pero no fueron entregadas las escrituras que permitan revisar fechas y valores, de acuerdo al estado de situación el capital actual es de \$ 991.600,00. Constando además que se nombrará el Consejo de Vigilancia integrado por tres miembros de acuerdo a las disposiciones del art. 279 y 287 de la Ley de Compañías.

La compañía según los estatutos puede establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones en cualquier lugar del Ecuador o el exterior

El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años.

Objeto

- a) Transporte de derivados del petróleo y carga de mercancías por carretera dentro y fuera del país, utilizando para ellos vehículos de gran capacidad, desde su domicilio hacia aquellos lugares que autorice el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, con sujeción a las normas;
- b) En general a cualquier otra actividad comercial con las actividades aquí indicadas o que de alguna manera pudiera vincularse al objeto social;
- c) Importación y exportación de partes, piezas, mercancías, combustible, vehículos, toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles y/o industriales permitidos por la ley y que podrá hacer con vehículos de la compañía o de terceros bajo su responsabilidad.

Sus actividades se enmarcan, en las disposiciones legales vigentes de la Ley de Compañías, Estatutos y las disposiciones administrativas internas impartidas en la empresa

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
COMENTARIO 2:

a) Preparación de los estados financieros:

La Empresa mantiene sus registros en dólares, moneda de circulación en el país, y la información se procesa a través del Software VISUAL FAC.

b) Unidad monetaria:

Las cifras son presentadas en dólares de los Estados Unidos, moneda de circulación en el país

c) Plan de cuentas:

El plan de cuentas se adapta a las necesidades de la Compañía.

d) Valuación de activos fijos:

Los activos fijos registrados en la contabilidad de la Compañía de Transportes de Combustibles Loja S.A., se supone que se mantienen a costos históricos sin que exista la fecha de adquisición de todos.

e) Depreciaciones:

Las depreciaciones de los activos existentes se estima que se realiza a través del método de línea recta en función de la vida útil de cada uno de los activos.

f) Período de presentación:

Los estados financieros básicos deben presentarse anualmente con la información comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año, se genera Estado de Situación Financiera, y Estado de Resultados

g) Libros de actas:

Se revisaron los libros de actas de sesiones de Junta General de accionistas, encontrándose que en el período de análisis se han desarrollado ocho sesiones, el 5 de enero, 31 de marzo, 12 de abril, 23 y 27 de mayo, 25 de julio, 2 de agosto, 21 de noviembre y 23 de diciembre; las actas no se encuentran en orden, algunas sin firmas y ninguna aprobada, agregándose que la señora contadora firma en una de las actas como secretaria, tampoco se encontraron los documentos de sustento o expediente, ni se encontraron las grabaciones de las mismas, además no se ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 242 de la Ley de Compañías así como no da cumplimiento total al art. 279 de la citada ley. El directorio se ha reunido en 10 ocasiones encontrándose en las actas que no se resuelven todos los puntos del orden del día y en otras se trata el mismo

tema varias veces. Se mantienen los libros de acciones y accionistas encontrándose que las acciones no han sido entregadas a sus propietarios y manteniéndose en la empresa.

h) Políticas contables y notas explicativas

Las notas explicativas no revelan situaciones tales como activos fijos totalmente depreciados y que se mantienen registrados, bienes perdidos y no dados de baja, etc.

REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Cuenta	Saldo
Caja chica	100,00
Banco de Loja cta. 2900083972	427.227,06
Banco de Loja cta. 2900699511	3.030,73
Banco de Guayaquil	68.177,38
CADECOL	0,01
Certificados aportación CADECOL	20,00
Notas de crédito desmaterializadas	49.117,09
Total	547.672,27

COMENTARIO:

En los primeros meses del año se encontró que no existen todos los soportes que permiten la reposición de caja chica.

RECOMENDACIÓN:

Adjuntar los documentos o asientos contables definitivos en caso de hacerse anulaciones

NOTA 4: ACTIVOS FINANCIEROS:

Cuenta	Saldo
Documentos y cuentas por cobrar	232.786,33
Documentos y cuentas por cobrar consorcios	323.070,17
Otras cuentas por cobrar	67,88
Total	555.924,38

COMENTARIO:

No se entregaron los auxiliares de las cuentas por cobrar varias y cuentas por cobrar socios, no permitiendo conocer quiénes son los deudores y la fecha desde que están pendientes los valores.

Existen valores pendientes de cobro a cargo de la ex empleada Andrea Valle y por anticipo de viáticos.

RECOMENDACIÓN:

Debe proceder a la depuración de las cuentas por cobrar, además es necesario reglamentar las fechas hasta la que se deben entregar los sustentos de gastos por anticipos.

NOTA 5: SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:

Cuenta	Saldo
Anticipo proveedores	38.241,79
Total	38.241,79

COMENTARIO:

Se encontraron valores pagados como anticipo por estudio ambiental, para realizar reglamento interno, imagen corporativa, fabricación de muebles, por contrato de compra de materiales pétreos y al Ministerio del Ambiente, en la mayoría de los casos no se entregó el contrato, y al ser, varios de ellos de años anteriores se presume incumplimiento del contrato en caso de existir estos; es necesario agregar que los contratos no establecen cláusulas de penalización para casos de incumplimiento.

RECOMENDACIÓN:

La Administración y Directorio, analizarán la posibilidad de recuperación de los valores, o el establecimiento de responsabilidades a quienes entregaron los anticipos sin las debidas formalidades.

NOTA 6: ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

Cuenta	Saldo
Crédito tributario a favor de la empresa	43.218,97
Anticipo impuesto a la renta	75.727,93
Total	118.946,90

COMENTARIO:

Los valores por crédito tributario al desarrollar la conciliación tributaria deben registrar un saldo de cero.

NOTA 7: ACTIVO NO CORRIENTE:

Cuenta	Saldo
Edificio	267.842,75
Terreno	75.157,25

Líneas, redes e instalaciones	719,00
Muebles y enseres	5.399,84
Equipo de oficina	4.838,07
Equipo de computación	7.873,10
Software contable	2.500,00
Vehículo	20.526,79
Depreciación acum. Muebles y enseres	-2.601,43
Depreciación acum. Equipo de oficina	-2.818,96
Depreciación acum. Equipo computación	-6.325,89
Depreciación acum. vehículo	-16.957,86
Depreciación software contable	-2500,00
Depreciación edificios	-12.722,53
Otros activos	101,28
Total	338.031,41

COMENTARIO:

Las cuentas de este grupo no presentan su saldo real debido a que se mantienen registrados bienes inexistentes en unos casos, en otros existe un valor que se desconoce a que corresponde; con relación al edificio, existe una obra en construcción y la otra parte donde funcionan las oficinas, los mismos no han sido separados por lo cual se considera que el valor de depreciación en este caso no refleja la realidad a lo que se añade que se ha registrado la depreciación como si se tratase de un bien recién construido.

También se ha considerado un 33% como valor residual para equipos de computación considerando ese valor excesivo y que no refleja el valor razonable de los mismos al final de la vida útil.

RECOMENDACIÓN:

Contabilidad deberá proceder a la revisión y a realizar los ajustes correspondientes y a la depuración de la cuenta.

En base a los años que tenga el edificio deberá procederse a depreciar únicamente por el tiempo restante de vida útil, en caso de proceder.

NOTA 8: PASIVO CORRIENTE:

Cuenta	Saldo
Cuentas y documentos por pagar	316.443,56
Otras obligaciones corrientes	31.510,49
Total	347.954,05

COMENTARIO:

No existen los auxiliares de cuentas por pagar socios desconociéndose quienes son los acreedores

No se encontraron informes que sirven de sustento a los pagos a presidencia y gerencia por comisiones fuera de la ciudad.

Existe una diferencia de \$ 3,08 entre auxiliares y estado de situación financiera.

NOTA 9: PASIVO NO CORRIENTE:

Cuenta	Saldo
Cuentas y documentos por pagar	232.442,11
Provisiones beneficios sociales	553,87
Total	232.995,98

NOTA 10: PATRIMONIO:

Cuenta	Saldo
Capital suscrito	991.600,00
Reserva legal	14.793,59
Resultados acumulados	9.841,55
Resultados del ejercicio	1.631,58
Total	1.017.866,72

COMENTARIO:

No se entregaron las escrituras que permitan verificar el capital de la compañía

NOTA 11: INGRESOS Y EGRESOS:

GASTOS

COMENTARIO:

Los sobretiempos y horas extras deben estar justificadas mediante informes de la labores desarrolladas, con el visto bueno del jefe inmediato y autorización; no reposa informe del tiempo extra laborado.

Al momento del examen, esta auditoría advierte que el señor Gerente y Representante legal de la compañía no ha suscrito el respectivo contrato de trabajo, de igual manera la Contadora, se presentó al equipo de auditoría externa un contrato que no está firmado; se evidencia que la Contadora labora con horario fijo en la compañía y al no existir un contrato

Ec. Aníbal Lozano Bravo, Auditor externo RNAE 519, Dirección: Lourdes 10-44 y 24 de Mayo. Telf.: 2579279, Celular 0992587881

escrito legalizado, se cae en la figura de contrato verbal, ajustándose a los riesgos que éste conlleva.

Es necesario indicar que de acuerdo a la Ley de Seguridad Social, en su artículo 2, literal d) el administrador o patrono es considerado como sujeto obligado a solicitar la protección del seguro social obligatorio; en tal sentido debe necesariamente el Representante legal de la compañía estar afiliado al IESS, de conformidad a la formalidad del contrato suscrito con la Compañía.

Con fecha 25 de enero, se recibe la factura 001001010046 de Hostal Carrión, por el uso de cinco noches de hospedaje, por el valor de \$ 89,29 más IVA; en el comprobante de egreso se redacta que el desembolso se relaciona por licitación con pilsener, no se adjunta informe o resultado alguno de la actividad, que ocasionó tal gasto.

Con fecha 26 de enero, se recibe la factura 001001002133 de la Patrona Reina del Cisne, por alimentación, por el valor de \$ 68,75 más IVA; en el comprobante de egreso se redacta que el desembolso se relaciona por licitación con pilsener, no se adjunta informe o resultado alguno de la actividad, que ocasionó tal gasto.

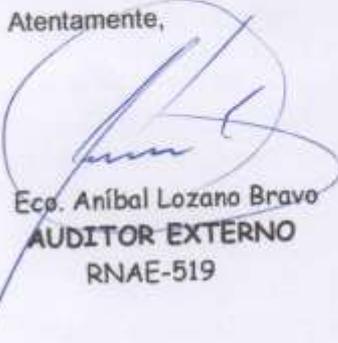
En el lapso enero - marzo, no se adjunta los respaldos al comprobante de pago, así mismo no se explica de manera completa la transacción.

RECOMENDACION

Luego de cada misión, encargo o comisión, el directivo responsable de tal actividad está en la obligación de presentar el informe respecto de los resultados obtenidos, adjunto a los comprobantes de venta recibidos por los gastos de movilización, alimentación, hospedaje u otros; requisitos indispensables para proceder con la liquidación de los subsistencias.

Se proceda con agilidad en la suscripción de los contratos con los colaboradores de la compañía, a fin de eliminar los riesgos inherentes a una mala gestión con el talento humano.

Atentamente,


Ec. Aníbal Lozano Bravo
AUDITOR EXTERNO
RNAE-519

La Junta General Ordinaria en Pleno luego de escuchar el Informe de Auditoria Externa Resuelve:

Que esta Administración acoja las RECOMENDACIONES e implemente los PROCESOS necesarios para que al finalizar el segundo trimestre de este año se dé por saneado tanto la parte Contable como Administrativa de la Compañía

5.- Clausura

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta General Extraordinaria.
Luego de leída la presente Acta es aprobada en todas y cada una de sus partes
por los Asistentes.

Para constancia de lo actuado firman:

Dra. María Elena Loaiza Pineda

PRESIDENTA

Lcdo. Jorge Poma Coronel

SECRETARIO